

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro interno, adjuntándose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que demande de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 24 de noviembre de 1925.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACIÓN

- Dirección general de Administración**
- TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL**
- Resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen.
- Número 1.—D. Felisa Izquierdo Macayo.
- 2.—D. Fernando Villarejo Escribano.
- 3.—D. José Hernández Casado.
- 4.—D. Juan Antonio Carralero y Fernández Aujo.
- 5.—D. Francisco Soler Martínez.
- 6.—D. Enrique Zuzunegui y Moreno.
- 7.—D. Juan Guervós Guerra.
- 8.—D. Alfonso Barroso Vilanova.
- 9.—D. Agustín Robles César.
- 10.—D. Juan Antonio Castañera y Valero.
- 11.—D. Antonio Rosal de Nadal.
- 12.—D. José Torre-Marín y Rodríguez.
- 13.—D. Julio de Ugarte y Rodríguez.
- 14.—D. Pedro María Oliver Portolés.
- 15.—D. Mariano Castañón de la Lama-Noriega.
- 16.—D. Lorenzo López Urizarra.
- 17.—D. Francisco Callejón González.
- 18.—D. Miguel Aparicio Mendaña.
- 19.—D. Nicolás Juárez Cejudo.
- 20.—D. Carlos Crespo Terrazas.
- 21.—D. Luis Bolán Rodríguez.
- 22.—D. Rafael Estevas Cis.

- 23.—D. Alfredo García Bano y Batallán.
- 24.—D. Alberto Bianco Alonso.
- 25.—D. Martín Giménez Lera.
- 26.—D. Rafael Borrás Nogués.
- 27.—D. Gervasio Ravassa de Castro.
- 28.—D. Félix García Alfaro.
- 29.—D. Ignacio Conde Echavarría.
- 30.—D. Angel Arias Navarro.
- 31.—D. José María Fernández de Lienesos y Garrido.
- 32.—D. Ana María Rodríguez Varsa.
- 33.—D. Francisco Jiménez Serrano.
- 34.—D. José Arambil Borrás.
- 35.—D. Luis Orts Segura.
- 36.—D. José María Blanco y Pérez del Camino.
- 37.—D. Manuel Martín Matallana.
- 38.—D. Alfredo Orta de Rueda y Fontán.
- 39.—D. Eugenio Joaquín Vida Limpie.
- 40.—D. José García Arnáiz.
- 41.—D. Antonio Frías Martín.
- 42.—D. Andrés Ricardo González Miramón.
- 43.—D. Teresa Antón Rodríguez.
- 44.—D. Claudio González Saguas.
- 45.—D. Antonio Alonso Giráldez.
- 46.—D. José Arroyo Cuadrado.
- 47.—D. José de Guindos Camacho.
- 48.—D. Germán Sorní y Mira.
- 49.—D. Alejandro José Terrón y Blanco.
- 50.—D. Francisco Hernández Casado.
- 51.—D. Mario Pestana y Nobrega.
- 52.—D. Francisco Ruiz de Peraltá.
- 53.—D. Luis Román Santaló y Junquera.
- 54.—D. Antonio Garzón y Baonza.
- 55.—D. Angel Urruticosecha y Aurrecochea.
- 56.—D. Godofredo Pérez Andreu.
- 57.—D. Fernando Fernández Luengo.
- 58.—D. Manuel Fernández Albandoz.
- 59.—D. Antonio Rubín de Celis y Escolar.
- 60.—D. Miguel de Aragón Pineda.
- 61.—D. Rafael Guerrero Soró.
- 62.—D. Honorio del Monte López.

- 63.—D. José Pemartín San Juan.
- 64.—D. Antonio Fernández García.
- 65.—D. César Cauceca Noguero.
- 66.—D. Juan Antonio Cano Soría.
- 67.—D. Mariano Oliver Pascual.
- 68.—D. José Barja Iglesias.
- 69.—D. Antonio Rodríguez Núñez.
- 70.—D. Leandro Fernández Castaños.
- 71.—D. Crispulo Cantos Romero.
- 72.—D. Alejandro Ruiz de Grijalva y Avilés.
- 73.—D. José Ferris Ubeda.
- 74.—D. Juan Adrián Velasco Pérez.
- 75.—D. José Van-Dam-Brula y Cabrero.
- 76.—D. Humberto Fernández Cortacero Cenares.
- 77.—D. Fabián Escalante Gutiérrez.
- 78.—D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
- 79.—D. Joaquín del Pozo y Pareda.
- 80.—D. Atanasio Burgos Serrano.
- 81.—D. José Palma Campos.
- 82.—D. María Modesta Mateos y Mateos.
- 83.—D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
- 84.—D. Manuel Abellán García y Pérez del Camino.
- 85.—D. Manuel de Estrada y Torre.
- 86.—D. José María Abellán García y Pérez del Camino.
- 87.—D. Luis García de Fuentes.
- 88.—D. José Luis Mañas Moqueca.
- 89.—D. Enrique Pagán Morera.
- 90.—D. Gabino Herrero y Llorente.
- 91.—D. José María Palacios y García de Valdivia.
- 92.—D. José Soría y Marco.
- 93.—D. Fernando González Díaz.
- 94.—D. Ramón Buité Laverde.
- 95.—D. Francisco Sáez Martínez.
- 96.—D. Máximo de Francisco y de la Riva.
- 97.—D. Antonio Ferras Rivas.
- 98.—D. Luis Narváez Cabello.
- 99.—D. Máximo Cuevas García.
- 100.—D. Carlos Caballero y Gómez de la Serna.
- 101.—D. Francisco Rodríguez Limón.
- 102.—D. Manuel Pérez Argüelles.
- 103.—D. Eduardo Tejada Alconchel.

- 104.—D. Estanislao Sánchez López.
- 105.—D. Manuel Gómez Luengo.
- 106.—D. Manuel Rubiales Mora.
- 107.—D. José García de Samaniego y de Coles.
- 108.—D. José Palau Navas.
- 109.—D. Marcial Rodríguez Cebral.
- 110.—D. Manuel Lozano Suárez.
- 111.—D. Juan Miguel Ortiz de Estrigana.
- 112.—D. Francisco Villalóna Villalba.
- 113.—D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.
- 114.—D. Emiliano Giménez Gilegorio.
- 115.—D. Alejandro Roca Berlín.
- 116.—D. Alberto Mateos Arcángel.
- 117.—D. María Concha Pérez Ciudad.
- 118.—D. José Bratas Mahía.
- 119.—D. Antonio García Díaz.
- 120.—D. Rodrigo Bobillo y Bernáides.
- 121.—D. Pedro Tallón Cantero.
- 122.—D. Jerónimo Toledano y Cañamaque.
- 123.—D. Ricardo Fernández Montoya.
- 124.—D. José Ballesteros Donderis.
- 125.—D. José María Ruiz Soler.
- 126.—D. Ramiro Rodríguez López.
- 127.—D. Ramón María Lacaba y Gómez Pinto.
- 128.—D. Francisco Caro Portero.
- 129.—D. Ricardo Ventura Brun.
- 130.—D. Pedro García Valdés.
- 131.—D. Antonio Viñas May.
- 132.—D. Antonio Beltrán y González.
- 133.—D. Luis Tuñón Ortiz.
- 134.—D. Teodoro Clemente Merodio.
- 135.—D. Mario González Jiménez de Córdoba.
- 136.—D. César Luis Casalins Albaladejo.
- 137.—D. Ricardo Campos y Fernández Yáñez.
- 138.—D. Antonio Alburquerque Roca.
- 139.—D. Antonio Barrera Olivera.
- 140.—D. Manuel Rodríguez Pañedes.

141. —D. Elvira Malagüilla Sánchez Aribas
 142. —D. Antonio Albaladejo García
 143. —D. Juan Gallardo y de Aspiros
 144. —D. Indalecio Bolívar Escrivano
 145. —D. Carlos Funes y Sánchez
 146. —D. José Fernández de Torres.
 147. —D. Fernando Moreno Gómez
 148. —D. Antonio Busno Fuentes
 149. —D. Ramón Gullón Benlloch
 150. —D. Antonio Moreno Sánchez
 151. —D. Leonardo Castro Barea
 152. —D. José Manuel Pastor Batóna
 153. —D. José Farrer Vales
 154. —D. Ramón Pérez Muñoz
 155. —D. Vicente Aparicio y Jiménes Mendoño
 156. —D. José Blanco Ojeda
 157. —D. Agapito Nieto y Nieto
 158. —D. Juan Muñoz Botín
 159. —D. Román Baulis Zambray
 160. —D. Francisco Varea Solar
 161. —D. Eduardo Cadenas y Camino
 162. —D. Jesús Segoviano y Martín del Campo
 163. —D. Nicolás Aravaca Mejías
 164. —D. Alejandro Cabezas Daban
 165. —D. Pablo Molinos Sarrá
 166. —D. Antonio Molinas Asejo
- El Tribunal acordó fijar el comienzo de los exámenes para el día 1.º de diciembre próximo. El local y la hora en que han de celebrarse, así como el número de opositores llamados, se anunciarán con la debida anticipación en el tablón del Ministerio destinado a este objeto.
- Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria.
- Madrid, 19 de noviembre de 1925.—
 El Secretario del Tribunal, Prudencio Rovira y Pita.—V.º B.º: El Presidente José Calvo Sotelo,
 (Gaceta del día 14 de noviembre de 1925.)

NOTA-ANUNCIO

Electricidad

D. DON JOSÉ DEL RIO JORGE,
 GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Vicente Fernández Alonso, como Presidente del Sindicato Agrícola de Toral de los Guzmanes y en representación del mismo y del de Villademor de la Vega, se ha presentado en este Gobierno civil una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita la instalación de una Central hidráulica en el salto catalogado con el número 2, propiedad de la Sociedad Anónima del Canal del Esla, sito en término municipal de Toral de los Guzmanes, para suministrar fluido eléctrico con destino al alumbrado de dichos pueblos de Toral de los Guzmanes y Villademor de la Vega.

Y para que las personas o entidades que se crean perjudicadas con la petición puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes, he resuelto que esta petición se publique en el Boletín Oficial de la provincia, señalándose un plazo de treinta días para la presentación de

aquellas; advirtiéndose que el proyecto objeto de la petición se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

León 13 de noviembre de 1925.—
José del Río Jorge.

OFICINAS DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Anuncio

De conformidad con lo que determina el art.º 63 del vigente Reglamento de procedimientos, participo a ustedes que se halla puesto de manifiesto, por término de quince días, el expediente instruido con motivo de la reclamación formulada contra el repartimiento general de utilidades por la inclusión en el mismo por ganados trashumantes, con el fin de que, dentro del citado plazo, puedan hacer cuantas alegaciones consideren pertinentes a su derecho y presentar pruebas, consignando con la debida separación los puntos de hecho y los fundamentos de derecho, y formulando con claridad la pretensión que deduscan.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial, de la provincia para conocimiento de los interesados.

León 18 de noviembre de 1925.—
 El Presidente, Marcelino Prudencio.

Señores: D. Paciano Alvarado, D. Sotero Alvarado, D. Angel Rodríguez, D. Bonifacio García, don Faustino Villarreal, D. Emilio Fernández, D. Melitón Alonso, don Ubaldo Escanciano, D. Felipe Alvarez y D. Pedro Villarreal, vecinos todos de Bembibre, Ayuntamiento de Crémenes, de esta provincia.

TESORERÍA-CONTADURÍA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En la Gaceta de Madrid, fecha 12 del actual, se publica el anuncio para la provisión, por concurso, del cargo de Recaudador de la Hacienda en la Zona de Páramo, Madrid.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1921 (Gaceta del 27), se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 5 de diciembre próximo en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente Boletín Oficial para conocimiento de los interesados.

León 14 de noviembre de 1925.—
 El Tesorero-Contador, V. Polanco.

CONSEJO PROVINCIAL DE FOMENTO DE LEÓN

Circular

No habiendo remitido aún los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los datos necesarios para la formación de la estadística anual de la ganadería, a pesar de la circular de este Consejo provincial, inserta en el Boletín Oficial, número 32, de 11 del pasado septiembre; prevengo a los Sr. Alcaldes, que si en el plazo de diez días,

apartir de ésta no dan cumplimiento a este servicio, ajustándose al modelo inserto también en el citado Boletín, incurrirán en responsabilidad.

León 18 de noviembre de 1925.—
 El Comisario Regio-Presidente, José F. Chicarro.

Sres. Alcaldes de la provincia.

Relación de los Ayuntamientos que no han cumplimentado el servicio de estadística que anteriormente se cita:

Partido judicial de Astorga

- Astorga
- Benavides de Orbigo
- Brasuelo
- Lucillo
- Magaz de Cepeda
- Rabanal del Camino
- Turcia
- Valderrey

Partido judicial de La Bañeza

- Alja de los Melones
- Bustillo del Páramo
- Castrillo de la Valderna
- Castrocalbón
- Laguna Dalga
- Pobladura de Pelayo García
- Riego de la Vega
- Roperuales del Páramo
- San Esteban de Nogales
- Santa Elena de Jamuz
- Urdiales del Páramo
- Villamontán de la Valderna

Partido judicial de La Vecilla

- Boñar
- La Pola de Gordón
- Santa Colomba de Curueño

Partido judicial de León

- Armunia
- Carrooca
- Cadros
- Garrafo
- Maneilla de las Mulas
- Maneilla Mayor
- Valverde de la Virgen
- Vegas del Condado
- Villaturiel

Partido judicial de Murias de Paredes

- Barrios de Lana
- Cabrillanes
- Las Ombañas
- Párcos del Sil
- Partido judicial de Ponferrada*
- Ponferrada
- Albares
- Barrios de Eslas
- Bembibre
- Castrillo de Cabrera
- Castropodame
- Congosto
- Paceto Domingo Flóres
- San Esteban de Valdeuza

Partido judicial de Riaño

- Riaño
- Crémenes
- Maraña
- Oseja de Sajambre
- Puebla de Lillo
- Reyero

Partido judicial de Sahagún

- Sahagún
- Almanza
- Canalejas
- Castromudarra
- Galleguillos de Campos
- Gordaliza del Pino
- Joarilla de las Matas
- Vega de Almanza
- Santa Cristina de Valmadridal
- Valdepolo
- Villamol
- Villamoratiel

Partido judicial de Valencia de Don Juan

- Corbillos de los Oteros
- Gusendos de los Oteros
- Matadón de los Oteros
- Pajares de los Oteros
- Valdemoro
- Villanueva de las Manzanas
- Partido judicial de Villafranca*
- Villafranca
- Barjas
- Camponaraya
- Candín
- Peranzanes
- Vega de Valcarlos
- Villadecanes

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio

La Comisión provincial en sesión de 19 del actual acordó abrir un concurso libre por el término de quince días para la adquisición de 150.000 hojas declaratorias, para la confección de padrones de cédulas personales, bajo las condiciones siguientes:

- 1.º La impresión se hará con arreglo al modelo que se publica a continuación.
- 2.º El tamaño del papel será de 32 por 88 centímetros, y el de la impresión de 180 por 64 ceros tipográficos, por ítem.
- 3.º El papel será satinado por ambas caras, blanco y de 20 kilos resma, en tamaño 64 por 88 centímetros.
- 4.º El precio, tipo del concurso, es el de 40 pesetas cada mil ejemplares.
- 5.º El plazo de entrega es de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, debiendo entregarse el trabajo contado por 100 ejemplares separados por una señal de papel saliente por uno de los lados por lo menos.
- 6.º El trabajo deberá realizarse después de aprobada la prueba del mismo por la persona que designe la Diputación.
- 7.º Los licitadores deberán presentar una muestra del papel que haya de utilizarse y prestarán como fianza provisional el 5 por 100 del importe del contrato.
- 8.º La presentación de proposiciones lleva en sí aparejada la aceptación de las precedentes condiciones y el sometimiento voluntario para todas las cuestiones litigiosas a que el incumplimiento del contrato pudiera dar lugar, a la jurisdicción de los Tribunales de esta capital.
- 9.º El plazo para presentar las proposiciones en la Secretaría de la Diputación los días laborables de once a trece, empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 21 de noviembre de 1925.
 El Presidente, Felis Argüello.

DI
 Cal
 NOM
 L
 19
 su
 To
 de
 qu
 Pe
 On
 que fir
 superi
 (1)
 vos y
 (2)
 (3)
 vivan
 dos, I
 (4)
 que rí
 (5)
 serán
 (6)
 bilios
 jetos a
 bacos
 (7)
 cuales
 cada c
 (8)
 ascens
 que es
 (9)
 la pal

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de

Santiago Millas

Debiendo procederse a completar la representación de los Vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes real y personal, se convoca a los electores para la que tendrá lugar el día 29 del actual en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las horas siguientes:

Parte personal.—Parroquia de Santiago Millas, de ocho a nueve.

Parroquia de Valdespino, de nueve a diez.

Parroquia de Morales, Oteruelo y Piedraiva, de diez a once.

Parte personal, de once a trece.

Santiago Millas 17 de noviembre de 1925.—El Alcalde, Saturnino P. Alonso.

Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta, el presupuesto ordinario para 1925 a 1926, para que los vecinos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimar oportunas en el plazo de quince días.

Valdefuentes del Páramo 1.º de noviembre de 1925.—El Presidente, Santiago de Paz.

Junta vecinal de Cabreros del Río

Formado el presupuesto ordinario de esta Junta para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de la misma por término de quince días y tres más, para que contra el mismo se puedan hacer las reclamaciones que sean justas; pues pasado que fuere el plazo marcado, no serán atendidas.

Asimismo se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Junta por ocho días, el repartimiento de la renta de concejo del actual año, a fin de oír reclamaciones; pues pasados que fueren, no serán atendidas.

Cabreros del Río 31 de octubre de 1925.—El Presidente, Ricardo Montiel.

Junta vecinal de Huerga del Río

Se halla expuesto al público en casa del Presidente por espacio de quince días y tres más, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925 a 1926; pasados los cuales, no serán atendidas las que se formulen.

Huerga del Río 4 de noviembre de 1925.—El Presidente, Silvestre García.

JUZGADOS

Requisitorias

Flórez (Antonio), de 18 o 19 años de edad, alto, delgado, moreno, viste chaqueta de paño oscura, pantalón de pana negro, alpargatas azules, boina negra, balanda oscura, gallego, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en el sumario núm. 201, del año actual, sobre hurto de caballerías, apercibido de que de no

verificarlo, en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 14 de noviembre de 1925. El Juez de instrucción, Tomás Pereda.—El Secretario, P. H.: Severo Cantalapiedra.

Lorero Gea (Constantino), de 17 años de edad, gatazal y vecino de Puentessella, soltero, labrador, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en causa núm. 182, del año actual, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a 9 de noviembre de 1925. El Juez de instrucción, Tomás Pereda.—El Secretario, P. H.: Severo Cantalapiedra.

Campos o Rey (Octaviano), de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero, hijo de Isidoro e Isabel, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle el auto de prisión, ser reducido a ella y ampliarle su indagatoria en causa que se le sigue con el número 171 del año de 1925, por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 16 de noviembre de 1925.—Emilio Lacalle. El Secretario, Isidoro Páramo.

Por el presente edicto se cita a Leoncio Rodríguez, cuyo segundo apellido se ignora, vecino de Valderas y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario que con el número 52, del año de 1925, sobre juegos prohibidos, previniéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado, le parará los perjuicios consiguientes con arreglo a la ley.

Valencia de Don Juan, 13 de noviembre de 1925.—El Juez de instrucción, Isidro Fernández.

Don Alberto Stampa y Ferras, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y emplaza al procesado Angel Méndez Ramón, de 45 años de edad, casado con Isabel Sánchez, hojalatero, natural de Carrión de los Condes y ambulante, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado al objeto de ampliarle su indagatoria, en el sumario que contra el mismo se sigue por tenencia de arma, por los extremos del pueblo de su naturaleza y edad que realmente tenga; bajo apercibimiento que no comparecer dentro de dicho término se decretará su prisión provisional.

Dado en Sahagún, a 17 de no-

viembre de 1925.—Alberto Stampa.—El Secretario, Matías García.

Don Alberto Stampa y Ferras, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario núm. 22, de 1921, seguido por este Juzgado, sobre disparo de arma de fuego y lesiones contra otro y Santiago Regoyo Díez, vecino de esta villa, y en procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas causadas en referidas causas, por providencia de esta fecha he mandado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de referido procesado, por no haber postor alguno, en la primera y segunda y sin sujeción a tipo.

Majuelo, en término de Sahagún, al pago de Puentefuera, con 940 cepas: linda por el O., con senda del mismo pago; M., con adil de Félix de la Red; P., fincas de Calzada del Coto; N., adil de la Viuda de Callu; tasado en 1.176 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

2.º Que no existan títulos de propiedad de la finca señalada, mas que una certificación expedida por el Sr. Registrador de este partido, con la que se habrán de conformar los licitadores, la que está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinada hasta el acto del remate.

Dado en Sahagún, a 16 de noviembre de 1925.—Alberto Stampa. El Secretario, Matías García.

Don Andrés Velado Botas, Juez municipal de Cimanes del Tejar.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Rosendo Díez García, vecino de Rioscco de Tapia, de la cantidad de sesientos treinta y cuatro pesetas, que es en deberle D. José Gómez Román, también mayor de edad y vecino de Cimanes del Tejar, a que fue condenado en sentencia firme de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos veinticuatro, más las costas y gastos ocasionados en el procedimiento, se saca a pública subasta y como de la propiedad del demandado José Gómez Román, la finca siguiente:

1.º Una tierra, linar, en término de Secarejo y sitio de Los siete surcos, hace de cabida como nueve áreas, poco más o menos: linda Oriente, Mercedes Manrique; Sur, Marcelo García; Poniente, Emilio Martínez, y Norte, Juan Villas; tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de diciembre y hora de la tarde de la tarde, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar sobre la mesa del

Juzgado el diez por ciento de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, haciendo constar que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse el rematante con certificación del acta de remate.

Dado en Cimanes del Tejar a dieciocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Andrés Velado.—P. S. M.: El Secretario, Francisco González.

Juzgado municipal de Congosto

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de este distrito, en providencia de siete del actual, dictada en autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Alonso Roaiz Pozras, vecino de Pradilla, como mandatario de D. Antonio Ortiz Martínez, vecino de Buenos Aires, contra D. Francisco, D. Julia, D.ª Carolina, D.ª Emilia y doña Concepción Ortiz Martínez, domiciliadas que estuvieron en San Miguel de las Dueñas, y cuyo actual paradero se ignora, como herederos de su finca madre D.ª Felipa Martínez, sobre reclamación de ciento un cuartales de grano centeno y doscientas setenta y cinco pesetas, se cita a los referidos demandados para que el día 28 del corriente mes y hora de las once, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Santa Brigida, n.º 2, para la celebración de dicho juicio; previniéndoles que si no comparecen en el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Congosto, noviembre nueve de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Manuel Quiroga.

Don Gabriel Álvarez Díez, Juez municipal de Llamas de La Ribera.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia vacante a concurso de traslado por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920. Los solicitantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera Instancia del partido de Astorga dentro de dicho término.

Llamas de la Ribera, a 12 de noviembre de 1925.—Gabriel Álvarez.

Comunidad de Regantes de la presa de Vegaquemada

Se convoca a junta general a todos los interesados usuarios de esta presa para el día ocho de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, con el fin de tomar acuerdos respecto a la confección del plano parcelario y medición por tanto del terreno regable, así como también respecto al pago de los gastos de formación de la Comunidad; advirtiéndose que en el caso de no concurrir mayoría de regantes, con el número que concurre se celebrará la junta el día diez del mismo mes, a la misma hora y en dicho sitio.

Vegaquemada a diecisiete de noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Presidente de la Comisión, Angel Gómez.

Imp. de la Diputación provincial